

cia con la mala voluntad, y pro-
duxeron estas contrariedades: he-
yeron aquellos condesales nada inf-
amados que la Madre tenia la mi-
potestad y que habiendo muerto el
Padre a mi parte recaia este en po-
der de su Madre y que viviendo esta
en diverso domicilio el Hijo devia con-
siderarse vecino al mismo Pueblo: se-
ria ya serve que todo esto es un cu-
mulo de ignorancias a que se agre-
gan las contradicciones por que
sin dudar lo son el afirmar que mi
parte esta al frente, y haciendo
cabeza en los marcos los negocios de
la Casa a su hermano Don Pedro y
negar que sea vecino a aquel mis-
mo Pueblo. Con efecto mi parte bi-
ve en Archena hace cerca de vein-
te años, sin haverse mudado nun-

